



ANEXO SOLICITUD VISADO (VTC)
Vehículo alquiler con conductor

Documentación requerida: Se deberá presentar la documentación en el orden previsto en este documento para mayor agilización del procedimiento.

*** El Cabildo de Gran Canaria, consultará, por medios electrónicos (telemáticamente), los datos de los documentos destacados en GRIS, SALVO que NO SE AUTORICE, en cuyo caso deberá señalarlo y aportarlos el interesado**

(*)En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1. Documentación general:

Justificante del ingreso de la tasa correspondiente	<input type="checkbox"/>
* Copia NIF/NIE (persona física)	No autorizo <input type="checkbox"/>
* Datos del Registro Mercantil (Persona jurídica)	No autorizo <input type="checkbox"/>
* No tener pendiente liquidaciones de sanciones de Transportes	No autorizo <input type="checkbox"/>

2. Documentación específica para VTC: (Alquiler con Conductor)

* Certificado acreditativo de estar de alta en el I.A.E., en la Agencia Tributaria para arrendamiento vehículos	No autorizo <input type="checkbox"/>
* Certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal	No autorizo <input type="checkbox"/>
Certificado acreditativo de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social	<input type="checkbox"/>
Certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria Canaria (IGIC)	<input type="checkbox"/>
Informe de vida laboral de un código de cuenta de cotización	<input type="checkbox"/>
Declaración responsable de acreditación de idiomas de conductores	<input type="checkbox"/>
Documento acreditativo de contar con local dedicado a la actividad	<input type="checkbox"/>
Documento acreditativo de contar con el número mínimo de plazas de garajes exigibles	<input type="checkbox"/>

3. Del/os vehículo/s adscritos a la autorización:

Permiso de circulación de vehículo/s	<input type="checkbox"/>
Ficha técnica de vehículo/s en vigor	<input type="checkbox"/>
Acreditación Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil de vehículo/s (último recibo)	<input type="checkbox"/>
Contar con sistema de flota por GPS o equivalente	<input type="checkbox"/>

Deben solicitar el visado en unos meses concretos, dependiendo de la terminación de su CIF o NIF

<ul style="list-style-type: none">• Empresas con NIF o CIF terminado en 1: Enero• Empresas con NIF o CIF terminado en 2: Febrero• Empresas con NIF o CIF terminado en 3: Marzo• Empresas con NIF o CIF terminado en 4: Abril• Empresas con NIF o CIF terminado en 5: Mayo	<ul style="list-style-type: none">• Empresas con NIF o CIF terminado en 6: Junio• Empresas con NIF o CIF terminado en 7: Julio• Empresas con NIF o CIF terminado en 8: Septiembre• Empresas con NIF o CIF terminado en 9: Octubre• Empresas con NIF o CIF terminado en 0: Noviembre
---	---